



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **278-23**

Salta, **24 ABR 2023**
Expediente Nº 12.066/20

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de dedicación de Simple a Semiexclusivo de la Lic. Mirta Inés VILTE, venció el 31 de Diciembre de 2.022, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-691/22.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto Nº 427/22 a) aconsejan: Prorrogar el incremento de dedicación de Simple a Semiexclusiva, del mencionado docente, hasta el 28 de Febrero de 2023.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20/22 realizada el 22-12-22)

RESUELVE:

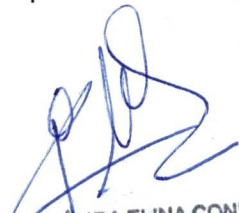
ARTICULO 1º: Prorrogar el incremento de dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Lic. **Mirta Inés VILTE**, D.N.I Nº 29.092.305, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2.023.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Profesor en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Estela Ríos y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-444/22.


ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

g

sh
img
mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa